



SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REVISIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

A. OBJETO DE LA SOLICITUD	
☐	Emisión del ARC basado en una recomendación
☐	Convalidación del ARC en vigor [M.A.905/ML.A.905]

B. DATOS DEL PROPIETARIO/ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	
B1. DATOS DEL PROPIETARIO SOLICITANTE	
1. Nombre y apellidos /Razón social:	DNI/NIE/NIF:
B2. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	
1. Nombre/Razón social:	NIF:
2. Nombre y apellidos de Director Responsable:	
3. Referencia de la aprobación:	

C. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA LA RECOMENDACIÓN	
(rellenar solo en el caso en que sea diferente a la indicada en B2)	
1. Nombre/Razón social:	NIF:
2. Referencia de aprobación:	
3. Nombre y apellidos del PRA que realiza la recomendación:	

D. IDENTIFICACIÓN DE LA AERONAVE			
FABRICANTE	MODELO	NÚMERO DE SERIE	MATRÍCULA
FECHA DE EXPIRACIÓN DEL ARC ACTUAL (SI APLICA)			

E. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD	
E.1: EMISIÓN DEL ARC BASADO EN UNA RECOMENDACIÓN	
☐	Recomendación para la emisión de certificado de revisión de la aeronavegabilidad.
☐	Informe de revisión de aeronavegabilidad (inspección documental y física).
☐	Informe de evaluación [21.A.174(d)(4) o 21L.A.143(h)(4) del Reglamento (UE) n.º 748/2012].
☐	Declaración de incidentes/accidentes desde la última revisión de aeronavegabilidad.
☐	(solo en el caso de organización CAMO/CAO no aprobada por AESA) Certificado de aprobación de la organización CAMO/CAO, de aprobación del manual CAME/CAE y sección del manual CAME/CAE donde se incluye la lista de personal autorizado para expedir certificados o recomendaciones de revisión de la aeronavegabilidad. Deberán adjuntarse las versiones en vigor de estos documentos.
☐	Requerimiento del propietario/operador a la CAMO/CAO para presentar a AESA la recomendación para la emisión del ARC.

E.2: CONVALIDACIÓN DEL ARC EN VIGOR☐ Original del ARC a convalidar.**F. FIRMA DE LA SOLICITUD**

Como Propietario o Director Responsable de la organización solicitante, DECLARO que la documentación aportada define el estado de aeronavegabilidad en el que se basa la solicitud del Certificado de Revisión de Aeronavegabilidad (ARC) de la aeronave identificada en el apartado D., según el Reglamento (UE) N.º 1321/2014, de la Comisión de 26 de noviembre de 2014, *sobre el mantenimiento de aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas.*

Una vez emitido el Certificado de Revisión de Aeronavegabilidad, me comprometo a mantener su validez cumpliendo con los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

1. Nombre **y apellidos** del Propietario o Director Responsable:
2. Firma del Propietario o Director Responsable:
3. Lugar:
4. Fecha:

DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE (OSV/DAEA)
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVES

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL FORMATO

1.- La solicitud deberá ser entregada por el Propietario o Director Responsable de la Organización solicitante. Deberá entregarse en la Unidad de supervisión de la aeronave correspondiente (OSV/DAEA).

2.- AESA realizará la **evaluación** correspondiente dentro de los plazos establecidos según la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.
Se recomienda entregar la solicitud con una antelación mínima de 30 días naturales.

3.- Apartado B:

Cumplimentar la casilla B1 o B2. La parte B1 no debe ser cumplimentada en el caso de existir un operador distinto al propietario.

4.- Apartado C:

Cumplimentar solo en el caso en el caso de ARC **basado en una** recomendación.

5.- **Apartado E:**

Se deberán marcar las casillas correspondientes a los documentos que se adjuntan a la solicitud, ya sea en el subapartado E.1 o E.2.

6.- Apartado F:

Todas las personas jurídicas estarán obligadas a entregar la solicitud a través de medios electrónicos (Art. 14 Ley 39/2015).

En el caso de firmar mediante firma electrónica, no se requieren rellenar los campos 1 a 4.

Cláusula informativa sobre datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada “***Emisión de aprobaciones y declaraciones responsables***”, cuya finalidad es la gestión y tramitación de la presente solicitud.

Finalidad basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos personales podrán ser comunicados a Eurocontrol (solo en el caso de aprobaciones RVSM), otras Autoridades del ámbito EASA, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y otras Administraciones cuando corresponda o a CIAIAC.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado “Ejercicio de los derechos de los interesados” de la “***Política de privacidad y aviso legal***”.

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](#), en el enlace “***Contacta con nosotros***”, seleccionando en el asunto: “Consultas al Delegado de Protección de Datos”.